RAD 202602200089772

Salud	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** **FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO**	FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APGRFSFIFO01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINAS 1 DE 1

FECHA	DIA	18	MES	3	AÑO	2026

EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA:

Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumplio a satisfacción

			Inicial	Adición 1	Adición 2
No. Contrato			056 de 2026		
Contratista			Adrián Vicente López González		
No. Nit. (C.C.)			18.468.723		
No. Certificado de Disponibilidad			2126 2026-01-09	Nº	Nº
No. Registro Presupuestal			2226 2026-01-13	Nº	Nº
Valor Contrato	$	(+)	$ 44.586.000	$ 0	$ 0
Valor Ejecutado	$	(-)	$ 7.431.000	$ 0	$ 0
Liberación	$	(-)	$ 0	$ 0	$ 0
Valor a Pagar	$	(-)	$ 7.431.000	$ 0	$ 0
Saldo por Ejecutar	$	(=)	$ 29.724.000	$ 0	$ 0

Factura		**Cuenta de Cobro**	X	**Otro**	

No. 2

Concepto

El contratista cumplió con el objeto y las obligaciones consagradas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 056 de 2026 durante el periodo comprendido **entre el día 13 del mes de febrero del año 2026, al día 12 del mes de marzo del año 2026.**
DEPENDENCIA: 19-14-02 FPS Pensiones -Gastos - Gestión General
POSICION CATALOGO DE GASTO:A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
FUENTE: Nación

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal		
Planilla	X	9499804313 Y 9501567438 PAGO MES DE FEBRERO
No Aplica		

No. de Afiliados

Este campo sólo aplica para los pagos a prestadores de servicios de salud

FERIS CORDOBA ANA CAROLINA

Firmado digitalmente por FERIS CORDOBA ANA CAROLINA
Fecha: 2026.03.18 16:12:23 -05'00'

Firma de quien Certifica
Nombre de quien Certifica

ANA CAROLINA FERIS CÓRDOBA
COORDINADORA GIT-TALENTO HUMANO
SUPERVISORA CONTRATO Nº 056 DE 2026

Reviso: SILVANO MARTINEZ LOPEZ

Notas
1) Para el caso de los contratos de salud, se deben diligenciar formatos separados según el tipo de prestación de servicios (POS y PAC) .
2) Certificar el campo de"Pago de aportes a la Seguridad Social Integral" (para el caso de personas Jurídicas se acreditara mediante Certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal según aplique, y en el de personas naturales relacionando el número de la Planilla).
3) En el Campo "Concepto" se informa el Objeto del Contrato y /o Orden de Servicios / Periodo a Cancelar

Este documento es propiedad de El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ADRIÁN VICENTE LÓPEZ GONZÁLEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	18 468 723	**CONTRATO N°**	**056 del 2026**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**DEL 13 DE FEBRERO AL 12 DE MARZO DEL 2026**		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)	BOGOTA D.C.		
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIO NALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA BRINDANDO APOYO ADMINISTRATIVO Y JURIDICO EN LOS PROCESO DEL GIT TA LENTO HUMANO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONA LES DE COLOMBIA"			

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO	EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Brindar apoyo a la supervisión y liquidación de los contratos derivados de: Licitación Pública, Contratación Directa, Mínima Cuantía, Selección Abreviada - Subasta Inversa, del Proceso Gestión de Talento Humano.	Durante el periodo del informe no realicé actividades en cumplimiento de esta actividad.	N/A
2. Realizar la modificación, actualización y/o eliminación de procedimientos, formatos, instructivos, protocolos, entre otros, relacionados con el Proceso Gestión de Talento Humano a fin de aportar a la mejora continua.	Durante el periodo del informe no realicé actividades para el cumplimiento de esta actividad.	N/A
3. Apoyar en la elaboración de los estudios previos, estudio del sector y demás documentos requeridos en el Proceso Gestión de Talento Humano de acuerdo a las necesidades del área.	3. Durante el periodo del informe elaboré componente jurídico de los estudios previos para contratar el servicio de área protegida de la entidad.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1KytCYgczmaNv_WMq6WDykATRkL6yl31T
4. Participar en la actualización del normograma en lo que corresponda a Gestión de Talento Humano.	4. Remití vía correo electrónico, la actualización al normograma del mes de febrero de 2026, del área de Talento Humano.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1wIkmQWfUB9cF74R3piVVXIZ-EHr4hSeC
5. Apoyar en la proyección, gestión y respuesta a requerimientos de Certificaciones Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL, para trámites de pensión y bono pensional, solicitados por funcionarios y ex trabajadores de la entidad.	Durante el periodo del informe no fui requerido para el cumplimiento de esta actividad.	N/A

6. Apoyar en la proyección de los actos administrativos relacionados con la adopción y aplicación de las políticas, normas, procedimientos, planes, programas y demás temas, inherentes al proceso de Gestión de Talento Humano.	Durante el periodo del informe no realicé actividades relacionadas con el cumplimiento de esta actividad.	N/A
7. Atender y resolver consultas relacionadas con la nómina, así como las diferentes solicitudes relacionadas con descuentos, embargos, retiros y demás novedades de nómina, conforme a la ley.	Durante el periodo del informe no fui requerido para el cumplimiento de esta actividad.	N/A
8. Apoyar la gestión administrativa en la elaboración, presentación y sustentación de los informes requeridos al interior de la entidad o por las autoridades competentes y organismos de vigilancia y control, de acuerdo con las disposiciones legales.	Durante el periodo del informe no fui requerido para el cumplimiento de esta actividad, sin embargo, la misma se ha cumplido en los periodos anteriores.	N/A
9. Dar cumplimiento al cronograma de entregables mensual.	Di cumplimiento parcial a los entregables definidos en la retroalimentación de la cuenta anterior, los cuales se cargaron en las evidencias de la obligación 3 y 10.	
10. Cumplir con las demás actividades que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.	El 17 de febrero de 2026 asistí a reunión virtual con la Universidad Nacional, en la cual se trató el tema de la posible suscripción de un contrato interadministrativo para desarrollar el programa de capacitación de la entidad.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/11hu8VoBrKBmtk0VOslq0adJEf5CFzGuB



FIRMA DEL CONTRATISTA
Adrián Vicente López González
C.C.18.468.723

Visto Bueno Supervisor

FERIS CORDOBA ANA CAROLINA
Firmado digitalmente por FERIS CORDOBA ANA CAROLINA
Fecha: 2026.03.18 16:41:02 -05'00'

ANA CAROLINA FERIS CÓRDOBA
COORDINADORA GESTION DE TALENTO HUMANO
SUPERVISOR CONTRATO 310 del 2025

Revisó: V°B°: Ariel Antonio Martínez Gabalo. Contratista Gestión de Talento Humano

EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ADEUDA A:

ADRIÁN VICENTE LÓPEZ GONZÁLEZ, con cédula de ciudadanía No. 18.468.723 de Quimbaya - Quindío, la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($7.431.000)MCTE,** por concepto de haber PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIO NALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA BRINDANDO APOYO ADMINISTRATIVO Y JURIDICO EN LOS PROCESO DEL GIT TA LENTO HUMANO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONA LES DE COLOMBIA., **por el periodo del día 13 del mes de febrero del año 2026, al día 12 del mes de marzo del año 2026**. Lo anterior en cumplimiento a la Cláusula sexta del Contrato "cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales con el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia" y el numeral 2.10 del formato de solicitud de trámite de contratación y estudios previos que hacen parte integral del contrato de prestación de servicios Profesionales **No. 056 de 2026**. Para efectos de la consignación, favor realizarla a la cuenta de ahorros **No. 450700052464 BANCO DAVIVIENDA**

Los números de las planillas correspondiente a los pagos de Seguridad Social (Salud, Pensión, y arl) son 9499804313 Y 9501567438 de febrero de **2026.**

De igual forma me permito indicar que mi dirección electrónica es adrian.lopez@fps.gov.co

NOTA: adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que además del contrato que tengo vigente y celebrado con el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, tengo otros con el Concejo Municipal de Armenia – Quindío, con la alcaldía de Armenia, con REDSALUD Armenia y con el Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, los cuales sumado su valor mensual sumado exceden de 300 UVT (309).

Que, en virtud de los expuesto, solicito se realice la exención de los impuestos que haya lugar.

Atentamente.



ADRIÁN VICENTE LÓPEZ GONZÁLEZ
CC. No 18.468.723 de Quimbaya/Quindío
Contrato No. 056 de 2026

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **ADRIÁN VICENTE LÓPEZ GONZÁLEZ**, identificado con Cédula número **18.468.723**, expedida en **QUIMBAYA - QUINDÍO**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota **número 02**, Periodo comprendido del **13 de febrero al 12 de marzo del 2026**, del contrato **No. 056 de 2026** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (x) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a **los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026**



_____

Firma
Nombre: **ADRIÁN VICENTE LÓPEZ GONZÁLEZ**
Documento de Identificación: 18.468.723
Dirección: Carrera 97 No. 70C-69 int 6 apto 902
Correo Electrónico: lopezocampo130@gmail.com
Teléfono: 3143867388
Ciudad: Bogotá

_____

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de

Los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Salud

CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

*Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos SI_ NO**X** se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6. y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamento 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023.*

***NO** tomar costos o deducciones, le indicara a la Entidad. Aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base en la retención y la tarifa aplicable será la prevista en el articulo 383 del Estatuto Tributario.*

***SI** tomar costos o deducciones o no manifestar, le indicara a la Entidad, aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda*

Cordialmente,

***N O M B R E:** ADRIÁN VICENTE LÓPEZ GONZÁLEZ*

***C É D U L A:** 18.468.723*

C O N T R A T O N o: 056

UNIDAD EJECUTORA: PENSIÓN

N Ú M E R O D E P A G O: 02

***F E C H A: 18**-03-2026*

F I R M A:

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18468723		LOPEZ GONZALEZ ADRIAN VICENTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 7 # 15-26 apto 703	QUIMBAYA-QUINDIO	3143867388	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	91702323	9499804313	I	2026/03/06	2026/02/26	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,642,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$8,800,000	$1,496,000			$8,800,000	$1,100,000			$0	$0			$8,800,000	$46,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$8,800,000	$1,496,000			$8,800,000	$1,100,000			$0	$0			$8,800,000	$46,000		$0	$0
Ciudad: QUIMBAYA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					$8,800,000	$1,496,000			$8,800,000	$1,100,000			$0	$0			$8,800,000	$46,000		$0	$0
1	CC	18468723	LOPEZ ADRIAN	230301	30	$8,800,000	$1,496,000	EPS010	30	$8,800,000	$1,100,000		0	$0	$0	14-23	30	$8,800,000	$46,000	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$8,800,000	$1,496,000			$8,800,000	$1,100,000			$0	$0			$8,800,000	$46,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18468723		LOPEZ GONZALEZ ADRIAN VICENTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 7 # 15-26 apto 703	QUIMBAYA-QUINDIO	3143867388	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	91702323	9499804313	I	2026/03/06	2026/02/26	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,642,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,496,000	$0	$0	$1,496,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,496,000	$0	$0	$1,496,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,000	$0	$0	$46,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$46,000	$0	$0	$46,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,100,000	$0	$0	$1,100,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$1,100,000	$0	$0	$1,100,000
TOTAL				1	$2,642,000	$0	$0	$2,642,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18468723		LOPEZ GONZALEZ ADRIAN VICENTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 7 # 15-26 apto 703	QUIMBAYA-QUINDIO	3143867388	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	150751221	9501567438	N	2026/03/06	2026/03/18	BANCO DAVIVIENDA	12	$46,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$0	$45,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$0	$45,900		$0	$0
Ciudad: QUIMBAYA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$0	$45,900		$0	$0
1	CC	18468723	LOPEZ ADRIAN	230301	30	($8,800,000)	($1,496,000)	EPS010	30	($8,800,000)	($1,100,000)		0	$0	$0	14-23	30	($8,800,000)	($46,000)	0	$0	$0
2	CC	18468723	LOPEZ ADRIAN	230301	30	$8,800,000	$1,496,000	EPS010	30	$8,800,000	$1,100,000		0	$0	$0	14-23	30	$8,800,000	$91,900	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$0	$0			$0	$0			$0	$0			$0	$45,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18468723		LOPEZ GONZALEZ ADRIAN VICENTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 7 # 15-26 apto 703	QUIMBAYA-QUINDIO	3143867388	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	150751221	9501567438	N	2026/03/06	2026/03/18	BANCO DAVIVIENDA	12	$46,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,900	$400	$0	$46,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$45,900	$400	$0	$46,300
TOTAL				**1**	**$45,900**	**$400**	**$0**	**$46,300**